

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Generación Fotovoltaica para Servicios Públicos

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro No.: 422-19

Panamá, 21 de junio de 2019

Empresa: AES PANAMÁ, S.R.L.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a Folio 2584.

Representante Legal:	MIGUEL BOLINAGA Cédula: E-8-119227
-----------------------------	---------------------------------------

Características de la Planta:

Capacidad: nominal AC de 9.97 MWn en la salida de inversores, y 12.99 MWp de potencia pico DC con 34,200 módulos de 380 watts.

Nombre: CEDRO SOLAR

Localización: Corregimiento Boquerón

Distrito: Boquerón

Provincia: Chiriquí

Se le advierte a la empresa AES PANAMÁ S.R.L., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, ni operar la planta fotovoltaica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la resolución que antecede, que le otorgó la prórroga de la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General